



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 04 de octubre de 2023

VISTO la solicitud de declaración de interés educativo efectuada por la Facultad Regional Concordia, del “XXXIX Congreso Argentino de Mecánica Computacional – I Congreso Argentino Uruguayo de Mecánica Computacional” (MECOM-2023), a realizarse del 6 al 9 de noviembre en Concordia (Entre Ríos, Argentina) y Salto (Uruguay), y

CONSIDERANDO:

Que el referido Congreso es organizado por la Facultad Regional Concordia, auspiciado por la Asociación Argentina de Mecánica Computacional AMCA.

Que entre los objetivos principales están los de promover la difusión de información científica y tecnológica en el área de Mecánica Computacional; favorecer el intercambio científico; estimular la investigación y el aprendizaje de las teorías básicas de la Mecánica Computacional a nivel universitario y de posgrado.

Que en la Resolución N°121/2023 del Consejo Directivo, declara de interés educativo a dicho Congreso.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente hacer lugar a la solicitud de la Facultad Regional Concordia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés institucional el “XXXIX Congreso Argentino de Mecánica Computacional – I Congreso Argentino Uruguayo de Mecánica Computacional” (MECOM-2023), a realizarse del 6 al 9 de noviembre en Concordia (Entre Ríos, Argentina) y Salto (Uruguay).

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a las Facultades Regionales y a todas las dependencias de la Universidad para su difusión; y archívese.

RESOLUCION N°1951/2023